



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0065/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3290

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022

ALVARO ATILANO TORRES CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/144 de fecha 23 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. FRACCIÓN O LOTE 10 DENOMINADO RINCONES DE LAS TRAMPAS UNO, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-003/18, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 82.980 Metros cúbicos rollo	8	11	18	25613732	25613739
P.P. FRACCIÓN O LOTE 10 DENOMINADO RINCONES DE LAS TRAMPAS UNO, Guadalupe y Calvo, D-08-029-LOT-003/18, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 175.490 Metros cúbicos rollo	18	31	48	25613740	25613757

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Alvaro Atilano Torres Chavez
A Torres

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0065/09/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3290

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de septiembre de 2022

EN CONTACTO CON

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA
RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. Lote 10 Denominado Rincones de Las Trampas Uno. MUNICIPIO: Gpe. Y Calvo, Chih. DISTRIBUCION DE PRODUCTOS: 60.61% Diam. Gruesos
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2018/144 DE FECHA: 23 de Noviembre de 2018 28.66% Diam. Delgados
FECHA DE MARQUEO: 19 de Agosto de 2022 RODAL: 1.2.5 GRUPO BOTANICO: Pinus 10.73% Desperdicio
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN N/A LINEA DE VUELOS: 100%

DIAM/ALT.	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	27	VOL. UNI	TOTAL	No. ARB.	TOTAL
10 cm																			0	0.000
15 cm																			0	0.000
20 cm		26	0.2296	5.9696	8	0.2738	2.1904			0									34	8.160
SUMA 10-20		26	0.2296	5.9696		0.2738	2.1904	0	0	0									34	8.160
25 cm		56	0.3581	20.054	4	0.4272	1.7088			0									60	21.762
30 cm		67	0.5151	34.512	31	0.6143	19.043	8	0.711	5.688	5	0.8057	4.0285	1	0.8985	0.8985			112	64.170
SUMA 25-30		123	0.8732	54.565	35	1.0415	20.752	8	0.711	5.688	5	0.8057	4.0285	1	0.8985	0.8985	0	0	172	85.932
TOTAL 10-30		149	1.1028	60.535	35	1.3153	22.943	8	0.711	5.688	5	0.8057	4.0285	1	0.8985	0.8985	0	0	206	94.092
35 cm		60	0.7003	42.018	14	0.8353	11.694	4	0.6967	2.7668	3	1.0954	3.2862	3	1.222	3.6648			84	63.450
40 cm		9	0.9138	8.2242	16	1.0999	17.438	6	1.2615	7.569	2	1.4293	2.8586	2	1.594	3.188			35	39.278
45 cm		5	1.1556	5.778				4	1.5952	6.3808			0						9	12.159
50 cm		4	1.4256	5.7024	5	1.7003	8.502	2	1.9679	3.9358	4	2.2297	8.9188	2	2.487	4.9732			17	32.032
55 cm										0	3	2.696	8.088						3	8.088
60 cm		3	2.0503	6.1509				4	2.83	11.32			0	1	3.576	3.5759			8	21.047
65 cm								2	3.3194	6.6388									2	6.639
70 cm		1	2.7877	2.7877	3	3.3247	9.9741												4	12.762
75 cm																			0	0.000
80 cm																			0	0.000
SUMA 35+	82		70.661	38			47.608	22		38.631	12		23.152	8		15.4019	0		162	195.45
TOTAL	231	1.1028	131.2	73			70.551	30		44.319	17		27.18	9		16.3004	0		368	289.55

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
PINUS M3 R.T.A.			
VOLUMENES	10 A 30	35>	TOTAL
AUTORIZADOS	94.092	195.45	289.5
MARQUEOS ANT.	0.0	0.00	0
SALDO	94.092	195.45	289.5
PRESENTE MARQUEO	94.092	195.45	289.5
SALDO ACTUAL	0	0	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO		
SUP. PROGRAMADA	HAS.	16.39
SUP. MARCADA ANT.		0
SALDO		16.39
PRESENTE MARQUEO		16.39
SALDO ACTUAL		0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	%	10 A 20	%	25-30	%
GRUESOS	0	0	45	38.67	70
DELGADOS	85	6.94	43	36.95	20
RESIDUOS	15	1.2	12	10	10
TOTAL	100	8.16	100	85.9324	100
					195.5
					289.55

ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. GENARO CHAVEZ GAMBOA
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

